

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL RECAMBIO DE SONDA DE GASTROSTOMÍA EN EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA</b>	Código: IT-CH-GA-06
		Página 1 de 4
	<b>División de Medicina</b>	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
Versión vigente: 00		

## INDICE

Pág.

1. ALCANCE.....	1
2. DOCUMENTOS APLICABLES.....	1
3. DEFINICIONES.....	2
4. MATERIAL Y EQUIPO .....	2
5. DESARROLLO.....	3
6. ANEXOS.....	3
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	4

### 1. Alcance:

Aplica a todo paciente que cuente con algún diagnóstico que requiera la colocación de una vía de alimentación enteral alternativa a la oral para garantizar su adecuada nutrición y tenga una expectativa de vida razonable de acuerdo a su diagnóstico de base y que ya cuente con una sonda de gastrostomía previamente colocada a través de endoscopia.

### 2. Documentos Aplicables:

#### NORMAS:

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

1. Tang S. Percutaneous endoscopic gastrostomy tube replacement. *Video journal and Encyclopedia of GI endoscopy*. 2014; 2:70-73

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Edgar Santino García Jiménez Médico Adscrito de Gastroenterología	Dr. José Antonio Velarde Ruíz Velasco Jefe de Servicio Médico de Gastroenterología	Dr. Loreta Valerdi Contreras Jefe División de Medicina

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL RECAMBIO DE SONDA DE GASTROSTOMÍA EN EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA</b>	Código: IT-CH-GA-06
		Página 2 de 4 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00
<b>División de Medicina</b>		

### 3. Definiciones:

**Paciente:** Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

**OPDAHCFAA:** OPD Antiguo Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde".

**Expediente clínico:** Conjunto único de información y datos personales de un paciente que se integra dentro de todo tipo de establecimientos para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos y electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Hoja de Consentimiento Informado:** documento médico-legal en el cual el paciente acepta ser hospitalizado y acepta que se le realicen procedimientos diagnósticos-terapéuticos, habiéndose informado previamente los riesgos y complicaciones de dichos procedimientos.

**Videogastroscoپیo:** Dispositivo tubular flexible que cuenta con un lente distal que permite la visualización endoluminal de las estructuras gastrointestinales a través de su conversión digital mediante un procesador de captura de imágenes.

**Endoscopia digestiva alta:** procedimiento a través del cual, a través de un videogastroscoپیo, se visualizan las estructuras intraluminales del tracto digestivo superior con fines diagnósticos y/o terapéuticos.

**Sonda de gastrostomía:** dispositivo sintético en forma de tubo que se coloca de forma percutánea, con uno de sus extremos distales que desemboca en la cavidad gástrica y el otro extremo se conecta con el exterior para la administración de alimentos y medicamentos por esa vía.

**Sonda de recambio de gastrostomía:** dispositivo sintético en forma de tubo corto que se coloca de forma percutánea a través de un estoma previamente formado y abierto de forma definitiva por una sonda de gastrostomía. Tiene un extremo que se fija por insuflación y que desemboca en la cavidad gástrica y el otro extremo se conecta con el exterior para la administración de alimentos y medicamentos por esa vía.

### 4.- Material y Equipo:

- Un cubrebocas
- Un par de guantes estériles
- Una bata desechable
- Solución quirúrgica (Yodo Povacrylex y alcohol isopropílico) de 6 ml (Duraprep)
- Jalea lubricante
- Agua inyectable

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL RECAMBIO DE SONDA DE GASTROSTOMÍA EN EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA</b>	Código: IT-CH-GA-06
		Página 2 de 4 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00
<b>División de Medicina</b>		

- Una jeringa de 50 ml
- Gasas estériles
- Una sonda de recambio de gastrostomía de 24 Fr

#### 5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	a) <u>Hospitalizado en servicio interconsultante o ambulatorio</u> : valorado por médicos de equipo clínico, quienes consideran la necesidad y viabilidad del procedimiento, firma consentimiento informado de la realización (familiar responsable).
5.2	Médico Adscrito, Residente y/o Interno del Servicio de Gastroenterología	a) <u>Paciente Hospitalizado en servicio interconsultante o ambulatorio</u> : previo conocimiento de la técnica del procedimiento, realiza el recambio de la sonda de gastrostomía en el área de procedimientos de gastroenterología.
5.3	Médico Adscrito, Residente del Servicio de Gastroenterología	Se realiza la nota de procedimiento correspondiente (recambio de sonda de gastrostomía), se informan resultados y se da orientación del uso de la sonda.
5.4	Enfermería Gastroenterología	Proporciona el material correspondiente para la realización del procedimiento. Sigue indicaciones médicas.

#### 6. Anexos

S/A

#### 7. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre de 2019	Alta del Documento